



Habilitado: publicada la orden en 15 de Ag. de 1856

para el cargo de secretario de la misma al Rev. Sr. D. Juan Gonzalez Basuel, y p.^a el de contador a D. Juan Diego Marin, Individuo de la citada Junta, y para la Depositaria de las Rentas que deben ingresar en aquel establecimiento, propone a D. Sebastian Bolandi, Comisionado del credito publico en esa ciudad, sirviendole este Ayuntamiento aprobar los dos nombramientos primeros, si los considera acertados, y en quanto al tercero, tenalo por propuesto, y acordar lo conveniente; y enterada la ciudad **ACORDO:** Conformarse con estos nombramientos, prestando el Depositario la fianza correspondiente a satisfaccion del Ayuntamiento, con arreglo a Instruccion.

La misma, sobre Reclutador.

Se ha visto otro oficio de la misma Junta fecha diez del corriente, participando el nombramiento de Reclutador de los fondos de ella en D. Bernardo Sastre llevandolo a conocimiento de este Ayuntamiento p.^a su aprobacion; y enterada la ciudad **ACORDO:** En conformidad, prestando aquel la suficiente fianza con arreglo a Instruccion, y a satisfaccion de este Ayuntamiento; entendiendose tanto este nombramiento, como lo del anterior acuerdo, por lo que resta del año actual, pues para el entrante, debia la Junta proceder a nueva eleccion de este cargo.

La Intend.^a sobre trasacion de ciertos bienes Nacionales.

Se dio cuenta de un oficio del Intend.^{te} de Ben- tas de esta Provincia, fecha veinte y tres de Setiembre proximo pasado, acompañando una nota comprensiva de su propiedad de la Nacion, procedente del convento de Religiosas de Sta. Ana, y Magdalena.

